



Asignatura: Historia, Geografía y Cs. Sociales
Profesora: Carolina Andrade Fuentes

Guía Historia. Geografía y Cs. Sociales

Nombre completo:	
Curso	Cuarto año medio
Fecha	18/05/2020 (Semana 3 Mayo)

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE (OA) EVALUACIÓN:

AE 06	Caracterizar el sistema de representación política en Chile y sus desafíos pendientes, además de comprender su importancia para el funcionamiento de la democracia.
--------------	---

SISTEMA ELECTORAL CHILENO

Primero debemos comprender que las características de la democracia chilena es de carácter presidencial: Esta característica deviene de la relación entre el ejecutivo y el legislativo. En la Constitución se establece una primacía del presidente de la República, ya que este cuenta con numerosas facultades políticas (como Jefe de Gobierno), administrativas (como Jefe de Estado) e incluso legislativas (como colegislador). Pese a ello, esta es una primacía formal ya que, en la práctica, el presidente requiere contar con los partidos políticos, tanto de su alianza política, como de la oposición.

Por otra parte la democracia electoral al ser esencialmente representativa, nuestra democracia requiere de elecciones periódicas para renovar a las autoridades del Estado. Esta característica, por lo demás, deviene del artículo 5 de la Constitución cuando señala que la soberanía reside esencialmente en el pueblo, "a través de elecciones periódicas". De esta característica devienen dos conceptos claves para entender cómo opera en Chile el carácter electoral de la democracia. Estos conceptos son: el sufragio y el sistema electoral.

El sufragio es un derecho, que tiene características específicas que le dan estructura y orden. Estas características son:

- Es personal, por lo que se lo concibe como un acto estrictamente individual y no se permite a nadie concurrir a votar en representación de otro.
- Es igualitario, por lo que todos los votos tienen el mismo valor y no cabe hacer distinción de ningún tipo.
- El sufragio es secreto, pues cautela la expresión libre de los ciudadanos de acuerdo a su conciencia, manteniéndolos a salvo de presiones políticas de la autoridad o de algún grupo determinado.
- El sufragio es universal; por consiguiente tienen derecho de votar todos los ciudadanos.



Asignatura: Historia, Geografía y Cs. Sociales
Profesora: Carolina Andrade Fuentes

En Chile existe un sistema electoral público, que regula la forma en que se realizan los procesos electorales y plebiscitarios, mediante los cuales se ejerce la soberanía. Este sistema electoral se encuentra establecido en dos leyes orgánicas constitucionales: la Ley Orgánica Constitucional sobre Sistemas de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral (Ley 18.556, de 1986), y la Ley de Votaciones Populares y Escrutinios (Ley 18.700, de 1988). Se aplican tres sistemas electorales, dependiendo de la elección que se esté realizando.

En las elecciones presidenciales y de alcalde, es un sistema electoral mayoritario. En este sistema sólo la mayoría queda representada, ya que es electo el candidato que tiene más votos. En las elecciones presidenciales se realiza una segunda vuelta, buscando una mayoría absoluta de los sufragios. En las elecciones de concejales (municipalidad) y las de consejeros regionales (gobierno regional), es un sistema electoral proporcional. En este sistema los candidatos o listas son electos de acuerdo a la proporcionalidad de votos obtenidos, reflejando con bastante exactitud las distintas fuerzas políticas.

La **Ley 20.840** sustituye el sistema electoral binominal aplicable a las elecciones parlamentarias, por uno de **carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional (Sistema D'Hondt)**, estableciendo el aumento de parlamentarios, además de mayor participación femenina y la disminución de barreras para la creación de partidos políticos.

El Sistema D'Hondt es un **método matemático para asignación de escaños**, que permite obtener el número de cargos electos asignados a la candidaturas, en proporción a los votos obtenidos

Aspectos importantes a destacar

a) LEY DE CUOTAS: Del total de candidaturas a diputados o senadores inscritas por los Partidos Políticos o los Pactos Electorales, ni los candidatos hombres ni las candidatas mujeres podrán superar el 60%, lo que asegura que, al menos el 40% será de un sexo diferente. MECANISMO TRANSITORIO que será aplicado en los procesos electorales parlamentarios del 2017,2021 ,2025 y 2029.

b) APORTE POR CANDIDATA: En las parlamentarias del 2017,2021 ,2025 y 2029 los partidos políticos recibirán 500 unidades de fomento por cada candidata electa. Además las candidatas al Senado y a la Cámara de Diputados tendrán derecho a un reembolso adicional de sus gastos electorales de 0,0100 unidades de fomento por cada voto obtenido.

c) Datos generales

- Senado: Se eligen 50 Senadoras o Senadores y cada región corresponde a una Circunscripción Senatorial.
- Cámara de Diputados: Se eligen 155 Diputadas o Diputados en 28 distritos.



Asignatura: Historia, Geografía y Cs. Sociales
Profesora: Carolina Andrade Fuentes

De acuerdo a lo leído referente al sistema electoral chileno, establece 3 características de este y explícalas.

1 _____

2 _____

3 _____

Establece 2 argumentos a favor y dos en contra del actual sistema electoral chileno. Fundamenta tu respuesta

A FAVOR	
---------	--



Asignatura: Historia, Geografía y Cs. Sociales
Profesora: Carolina Andrade Fuentes

EN CONTRA	
-----------	--

PLURIPARTIDISMO Y LOS PARTIDOS POLITICOS

El pluripartidismo, implica que se reconoce la competencia pacífica entre diversas opciones políticas, tanto en elecciones, como en otros ámbitos del quehacer político. Los partidos políticos son fuerzas políticas voluntarias, organizadas en función de la interpretación que asumen de una doctrina política, que poseen una estructura mediante la cual organizan y jerarquizan la participación de sus militantes o adherentes, y que tienen por norte u objetivo, la conquista del poder político.

Los partidos políticos quedan amparados en el principio de libertad de asociación que consagra la Constitución. Para crear un partido político se requiere:

- Inscribir el partido en el servicio electoral, presentando un acta de constitución con la firma de cien ciudadanos no inscritos en otros partidos.
- Reunir las firmas de a lo menos 0.5% del electorado que votó en la última elección de diputados de cada región. Las personas afiliadas al partido deben estar inscritas en el registro electoral. Los funcionarios de las Fuerzas Armadas, del Poder Judicial, Tribunal electoral, Servicio Electoral y quienes cumplan el Servicio Militar no podrán afiliarse a partido alguno.



Asignatura: Historia, Geografía y Cs. Sociales
Profesora: Carolina Andrade Fuentes

Los partidos políticos se disuelven por:

- Acuerdo de sus afiliados.
- No alcanzar el 5% de los sufragios válidamente emitidos en la última elección de diputados por región.
- Fusión con otro partido.
- Actos o conductas antidemocráticas.
- Disminuir sus afiliados a menos del 50% del mínimo exigido por la ley para constituirse.

¿Cuáles son las principales funciones de los partidos políticos en Chile? Explica

¿Por qué consideras tú que hoy es importante que la ciudadanía conozca sobre la importancia del sufragio en Chile? ¿Cuáles son los desafíos pendientes que a tenido el Estado de Chile en esta materia? Fundamenta tu respuesta

De todos los partidos políticos presentes en Chile, investiga sobre uno que te llame la atención y establece; su ideología, principios y características.
